

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día uno de octubre de dos mil quince en el **Centro Clínico de Radiaciones SA**, que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED], [REDACTED], de Madrid (CP-28010), en la provincia de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada dentro del centro sanitario referido, y cuyo titular es el mismo, con [REDACTED]. La instalación se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid desde fecha 11/03/1999.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED], Director de Administración y D. [REDACTED], Director Médico, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica. Durante la inspección estuvo presente D^a [REDACTED] [REDACTED] técnico de la UTPR XAFEX.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

En el momento de la inspección, la instalación disponía de los siguientes equipos:

- Sala de Telemando.- Equipo Radiología [REDACTED].
- Sala de Mamografía.-Equipo Radiología [REDACTED].
- Sala de Densitometría ósea.- Equipo [REDACTED].

- Las salas de los equipos estaban todas señalizadas reglamentariamente, y disponían de medios para un control de acceso efectivo. _____
- Según manifestaron, todas las salas disponen de plomo en sus paredes. Las puertas y visores estaban plomados. _____
- Disponían de delantales, y otros protectores plomados en número suficiente, así como de elementos de sujeción. _____
- En el equipo telemandado no funciona la opción de escopia y, según se manifestó, no está prevista su reparación, utilizando solo la grafía. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

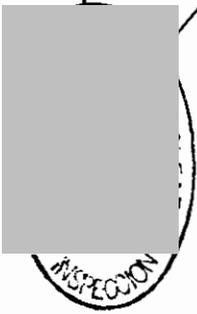
- Mientras se utilizaban el telemando sobre un fantoma líquido, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los valores siguientes:
 - * $\leq 97 \mu\text{Sv/h}$ en la zona de control.
 - * $\leq 1 \mu\text{Sv/h}$ en el pasillo adyacente. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Hay tres personas con Acreditación del CSN para Dirigir y hay otras tres con Acreditación para Operar los equipos. _____
- Los operadores presentes en el momento de la inspección portaban su dosímetro personal de solapa. _____
- Estaban disponibles las lecturas actualizadas de 6 TLD de solapa, actualizadas a julio de 2015. Todas ellas eran menores a 4 mSv/5 años. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se ha presentado una última Declaración ante la Administración de Industria en agosto de 2015, para dar de baja los equipos dentales y cambiar la ubicación del densitómetro óseo. _____
- Disponían de un Certificado de conformidad periódico de la instalación, firmado por la UTPR Xafex en 8 de agosto de 2015. En él no se reseñan anomalías. _____



- Disponían de los resultados del último control de calidad de los equipos, medida de niveles de radiación y estimación de dosis a paciente, realizados por la misma UTPR en agosto de 2015. _____

DESVIACIONES

- No se han detectado. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de noviembre de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **“Centro Clínico de Radiaciones SA” (Madrid)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.